

RO-00968-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 12 de mayo de 2026.-MG

PROCESO: Este expediente caratulado: "SALUSOGLIA CARLOS FRANCISCO Y "MABEL GLADYS BELLEGGIA", "MABEL BELLEGA" Y/O "MABEL GLADIS BELLEGGIA" S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00968-C-2025 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 07/05/2026 18:06:55 h-hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 08/05/2026:

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [20/05/2025 18:50:50](#), se acredita el fallecimiento del Sr. **CARLOS FRANCISCO SALUSOGLIA, L.E. 7.303.007**, ocurrido el día 3 de junio de 1993, en la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro.

Por su parte, con la partida de defunción adjuntada en fecha [20/05/2025 18:50:50](#), se acredita el fallecimiento de la Sra. **"MABEL GLADYS BELLEGGIA", "MABEL BELLEGA" y/o "MABEL GLADIS BELLEGGIA", L.C. 3.859.683**, ocurrido el día 13 de agosto de 2012, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que ambos causantes estaban casados entre sí, por acto celebrado el día 14 de julio de 1956, en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro (constancia agregada en presentación de fecha [20/05/2025 18:50:50](#)), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **SERGIO ARIEL**
- **LILIAN MABEL**
- **NELSON CARLOS**

Que en fecha [22/12/2025](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 12/05/2026 y bajo nro 2DA-50936 y 2DA-50937 se ha registrado en el Registro Público Juicios Universales y en fechas [29/04/2026 11:02:59](#) y [19/03/2026 09:29:00](#) obran informes del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial ([05/01/2026](#)) como en el sitio web (26/12/2025), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más

personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **CARLOS FRANCISCO SALUSOGLIA, L.E. 7.303.007**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus descendientes **SERGIO ARIEL, LILIAN MABEL y NELSON CARLOS** todos de apellido **SALUSOGLIA**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge supérstite "**MABEL GLADYS BELLEGGIA**", "**MABEL BELLEGA**" y/o "**MABEL GLADIS BELLEGGIA**", sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere.

Declarar que por fallecimiento de "**MABEL GLADYS BELLEGGIA**", "**MABEL BELLEGA**" y/o "**MABEL GLADIS BELLEGGIA**", **L.C. 3.859.683**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus descendientes **SERGIO ARIEL, LILIAN MABEL y NELSON CARLOS** todos de apellido **SALUSOGLIA**.

HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza